RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978, el Decreto 0506 del 2022 expedido por el Alcalde Municipal, los Estatutos Sociales de la Entidad y la Resolución Interna No. 029 del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los servidores públicos (y/o contratistas) en ejercicio de la función administrativa deben ser enviados en comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo (cuando sea necesario), por lo cual, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a través de la Resolución No. 029 del 09 de mayo del 2022, se acogió a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 460 del 29 de marzo del 2022 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Publica, y adoptó las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionario y contratistas de la entidad.

Que, en la ciudad de Bogotá D.C. se programó un evento "Conversápolis", que tiene como eje estructurante los 3 componentes de la sostenibilidad en el contexto urbano: social, financiera y ambiental. Las sesiones del evento están asociadas con TUMI: buses eléctricos, promoverán charlas y talleres sobre buses eléctricos, con el objetivo de aumentar las capacidades de las ciudades de la TUMI E-Bus Mission City Network. Además, se realizará una visita técnica en un patio de flota eléctrica en operación, los días 22, 23 y 24 de febrero del 2023.

Que, para el normal desarrollo de las actividades del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se hace necesario autorizar el desplazamiento del contratista **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía **No.98.400.380**, en su calidad de Líder del Área de Operaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para asistir al evento mencionado anteriormente.

Que, en las obligaciones generales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2023, prevé como una de las obligaciones del contratista: "1. *Atender cualquier solicitud que, con relación del desarrollo del objeto contractual, efectúe el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera el desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. el costo del desplazamiento, eso es, tiquetes y gastos de viaje*".

Así mismo, en el artículo primero, parágrafo segundo de la Resolución No.029 del 09 de mayo de 2022, se estableció que no se autorizará el pago de gastos de desplazamiento a contratistas que no tengan prevista tal situación en el clausulado del contrato.

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

Que, en cumplimiento de la cláusula anterior es necesario que el contratista en mención se traslade durante los días en mención y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN:	22 de febrero de 2023
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN:	24 de febrero de 2023
LUGAR DE LA COMISIÓN:	Bogotá D.C.
N° DE DÍAS AUTORIZADOS:	Tres (3)
OBJETO:	Asistencia al evento "Conversápolis", que tiene como eje estructurante los 3 componentes de la sostenibilidad en el contexto urbano: social, financiera y ambiental. Las sesiones del evento están asociadas con TUMI: buses eléctricos, promoverán charlas y talleres sobre buses eléctricos, con el objetivo de aumentar las capacidades de las ciudades de la TUMI E-Bus Mission City Network. Además, se realizará una visita técnica en un patio de flota eléctrica en operación de la ciudad de Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al profesional **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMÁN**, contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 22, 23 y 24 de febrero del 2023 para asistir al evento "Conversápolis".

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista, tiene derecho a tiquetes aéreos y gastos de viaje, con cargo al rubro presupuestal *2.3.2.02.02.008.05 "Otros Gastos Elegibles Asociados a la Ejecución del Proyecto de Infraestructura",* según certificado de disponibilidad presupuestal N°CD12 – 83 del 14 de febrero del 2023,

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase al profesional **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía **No.98.400.380,** la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 2.427.978.00) M/CTE.,** discriminados así: **VIÁTICOS:** Tres (3) días pernoctados por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 1.469.124.00),** un (1) día sin pernoctar por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 244.854.00) M/CTE.,** y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de **SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 714.000.00) M/CTE.**

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2023

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

ARTÍCULO CUARTO: El pago de los viáticos y gastos de viaje, se legalizará y realizará una vez entregado los cumplidos del desplazamiento, así como tiquetes aéreos e informe de su desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva (H), a los catorce (14) días del mes de febrero del 2023.

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Natalia Trujillo Gamez.
Contratista Área Administrativa

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velasquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera

Revisó: Daniela Rivera García
Contratista Líder Jurídica y Contratación

Gmail **Natalia Trujillo Gámez <nataliatg4444@gmail.com>**

Fwd: E-TICKET ITINERARY RECEIPT - ESCOBAR GUZMAN/JUAN MANUEL

1 mensaje

JUAN MANUEL ESCOBAR <juanchoescobar@gmail.com> 16 de febrero de 2023, 08:30
Para: Natalia Trujillo Gámez <nataliatg4444@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **RESERVAS.CALL@EASYFLY.COM.CO** <noreply@kiusys.com>
Date: jue, 16 feb 2023 a las 8:26
Subject: E-TICKET ITINERARY RECEIPT - ESCOBAR GUZMAN/JUAN MANUEL
To: <JUANCHOESCOBAR@gmail.com>

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT — TICKET NBR: **2460232343688**
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS — BOLETO NRO:

INTERNET — ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 14 FEB 2023 10:31
INTERNET — ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: BOG00VEWS
INTERNET — NAME/NOMBRE: **ESCOBAR GUZMAN/JUAN**
, COLOMBIA — FOID/D.IDENTIDAD: NI98400380
OFFICE ID: CO-16767-0
TELEPHONE/TELEFONO: N/A
MAIL INFO: WEBMASTER@EASYFLY.COM.CO

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : EASYFLY S.A
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0232343688

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**UXNEUN**

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT VUELO	CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9049	E	**21FEB**	**2040**	**2140**	E			15K	OK
BOGOTA-EL DORADO I										
BOGOTA-EL DO	VE9048	G	**24FEB**	**1920**	**2020**	G			15K	OK
NEIVA										

TARIFAS ECONOMICAS (D,M,N,G,O,E,K).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS. REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS:
1. SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PGINA WEB Y CALLCENTER. 2. EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA DE
CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS.
(CONDICIONES NO EXCLUYENTES). LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD
120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE; POR CAMBIO DE NOMBRE, RUTA, FECHA, VUELO O POR LA NO
PRESENTACION AL AEROPUERTO. DESISTIMIENTO: NO APLICA. LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACION
NO TENDRA COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN

CAMBIO
DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
TARIFA PREFERENCIALES (H,B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS
:1.SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PAGINA WEB Y CALLCENTER.2 EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA
DE CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS;
CONDICIONES NO EXCLUYENTES. LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: NO APLICA PENALIDAD
POR CAMBIOS RUTA, NOMBRE, FECHA Y VUELO. DEBE REVISARSE A UNA TARIFA SUPERIOR SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE.
APLICA UNA PENALIDAD DE 120.000, MS DIFERENCIA DE TARIFA SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE, POR CAMBIO DE VUELO DESPUS DE INICIADO
(NO SHOW). DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACIN AL VUELO RETENIENDO HASTA EL 10 POR CIENTO DEL VALOR DE LA TARIFA, EXCLUYENDO IMPUESTOS, TASAS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
LA CORRECCIN DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NMERO DE IDENTIFICACIN NO TENDR COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCIN DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : MASTERCARD XXXXXXXXXXXX4359/XXXX/ZX06953

FARE CALC./CALCULO DE TARIFA: NVA VE BOG 300000.00 VE NVA 230000.00COP530000.00END (ADT)

AIR FARE/TARIFA : COP 530000.00
TAX/IMPUESTOS : COP 40000.006B 7600.006S 35700.00CO
100700.00YS
TOTAL : COP 714000.00

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SERAN OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
CONSULTA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR LA AEROLINEA ANTE EL COVID19 EN:
WWW.EASYFLY.COM.CO/VUELAFACIL.
PRESENTACION EN EL AEROPUERTO: 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO. EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS
Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG PARA TARIFAS EASYPASS SE PERMITEN 23KG EN BODEGA
Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 10KG. INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO PAGAN TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA.
VIGENCIA DEL TIQUETE: EL TIQUETE TENDRA VIGENCIA DE UN ANO, SIN PERJUICIO DE LA VIGENCIA ESPECIAL DE LA TARIFA EN QUE SE ADQUIRIO
UNA VEZ EXPIRADO EL TERMINO ANTERIOR, SI EL PASAJERO DECIDE VIAJAR, SE EXPEDIRA UN NUEVO TIQUETE CON UN COBRO DE UN NUEVO
FEE ADMINISTRATIVO Y SE REVISARA A UNA TARIFA SUPERIOR (EXCEPTO TARIFAS EASYPASS) .
LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
DOCUMENTOEQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NRO 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 358
DEL 5 DE MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5
TARIFAS EASYPASS (I, R, X): CONSULTAR CONDICIONES AQUI(KU) HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CHECKBOOK/EASYPASS?NAMEPAGE=CONDICIONESEASYPASS (/KU)TARIFAS EASYPASS2022
(C, J): CONSULTAR CONDICIONES AQUI(KU) HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CHECKBOOK/EASYPASS?NAMEPAGE=CONDICIONESEASYPASS2022 (/KU) .
TARIFAS EASYPASS PREMIUM (R): CONDICIONES TARIFA R PREMIUM APLICAN PARA TIQUETERAS COMPRADAS DESPUES DEL 1 ABRIL 2022
CONSULTAR CONDICIONES HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CHECKBOOK/EASYPASS?NAMEPAGE=CONDICIONESEASYPASSPREMIUM

SEND BY AGENT BOG00VEMD / FEB 16 2023 8:25

--

Juan Manuel Escobar G.
Ingeniero Civil - UDENAR
Especialista en Ingenieria de Vias Terestres - UNICAUCA
Contacto:: 300 -783-0195

Invitación: Dialogo de Ciudades - TUMI City Network - 22, 23, 24 de febrero

De ICLEI SAMS <iclei-sams@iclei.org>
Destinatario <juan.manuel@setpneiva.gov.co>
Cc <juan.prado@giz.de>, Carolina Mesa <carolina.mesa@iclei.org>, Leticia Borges <leticia.borges@iclei.org>, Luz Camacho <luz.camacho@iclei.org>
Fecha 2023-01-20 15:36

Invitacion_Neiva_TUMI-EventoColombia.pdf (~666 KB) 20230119_Brief de CONVERSAPOLIS.pdf (~683 KB)

Estimado Sr. Juan Manuel,

En nombre de los socios de la **TUMI E-Bus Mission City Network**, acepte nuestros cordiales saludos.

Es con gran satisfacción que lo invitamos a participar en las sesiones de TUMI: buses eléctricos, organizadas por ICLEI, que tendrán lugar los días 22, 23 y 24 de febrero de 2023, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Se promoverán charlas y talleres con expertos sobre buses eléctricos, con el objetivo de aumentar las capacidades de las ciudades. Además, se realizará una visita técnica en un patio de flota eléctrica en operación de la ciudad de Bogotá.

Las sesiones se celebran dentro del marco de un gran evento Conversápolis, liderado por la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GIZ).

Es importante que la persona designada pertenezca al área/secretaría de movilidad. El proyecto TUMI sólo cubrirá tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación durante los días del evento. No se cubrirán otros gastos no especificados.

Le pedimos amablemente que **confirme su presencia**, respondiendo a este correo electrónico **antes del 26 de enero y también registrándose en el** enlace.

Se adjunta la invitación con la agenda y otros detalles del evento.

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Cordialmente,

ICLEI Governos Locais pela Sustentabilidade AMÉRICA DO SUL

Letícia Borges
Assistente Regional de Bajo Carbono ◦ Low Carbon Regional Assistant
Teléfono: (+55 11) 969538565

ICLEI Governos Locais pela Sustentabilidade AMÉRICA DO SUL

ICLEI América do Sul
ICLEI America del Sur
ICLEI South America
Telefone: (+55 11) 5084-3079
Site | Facebook | Twitter | LinkedIn | Youtube

TRANSFEDERAL	**SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA** **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** **NIT: 900651344 - 6.**	Primero Neiva

Codigo: FR-GAF-07

Versión: 01

Fecha:31-12-2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: CD12 - 83

EL ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso		Valor
1	232020200805	0370	Otros gastos elegibles asociados a ejecución del proyecto de infraestructura	la 1002.-Disponibilidad recursos ente territorial	inicial	2.427.978,00

TOTAL: 2.427.978,00

DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

OBJETO : ASISTENCIA AL EVENTO CONVERSÁPOLIS QUE TIENE COMO EJE ESTRUCTURAL LOS 3 COMPONENTES DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL CONTEXTO URBANO:SOCIAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL. LAS [illegible] DEL EVENTO ESTAN ASOCIADAS CON TUMI BUSES ELÉCTRICOS.

NEIVA, 14 de febrero de 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE

GERENTE

ESPERANZA VARGAS OLIVERO

Elaborò

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ.

Revisò

Neiva, 14 de febrero de 2023

Señores:
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SETP- TRANSFEDERAL S.A.S.

Asunto: **Solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**

Mediante el presente documento solicito la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con afectación al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.05 "*Otros Gastos Elegibles Asociados a la Ejecución del Proyecto de Infraestructura*", con el fin de adelantar la Resolución del Contratista JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMÁN, "*Por medio del cual se ordena el desplazamiento y el pago del gasto de viaje*"

Ciudad:	Bogotá D.C.
Fecha Inicio Comisión:	22 de febrero de 2023
Fecha Termina Comisión:	24 de febrero de 2023
Objeto:	Asistencia al evento "Conversápolis", que tiene como eje estructurante los 3 componentes de la sostenibilidad en el contexto urbano: social, financiera y ambiental. Las sesiones del evento están asociadas con TUMI: buses eléctricos, promoverán charlas y talleres sobre buses eléctricos, con el objetivo de aumentar las capacidades de las ciudades de la TUMI E-Bus Mission City Network. Además, se realizará una visita técnica en un patio de flota eléctrica en operación de la ciudad de Bogotá.

Días Pernoctados:	3	Valor:	$	1.469.124.oo
Días sin Pernoctar:	1	Valor:	$	244.854.oo
Valor Tiquetes:		Valor:	$	714.000.oo
Valor Total Autorizado:			$	2.427.978.oo

Atentamente,

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez.
Contratista Área Administrativa

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera